

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., tres (03) de mayo dos mil veintitrés (2023) - Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada IPS SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD AURUM MEDICAL S.A.S., presentan escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 023-2023-0166.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (03) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **IPS SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD AURUM MEDICAL S.A.S**, córrasele traslado a las partes por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84600895b716c7fe6939001ab928515b3bf454028072c517e141ef8eeadbdb5e**

Documento generado en 03/05/2023 08:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 04 MAY 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 67
El Secretario. 

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., 3 de mayo de 2023. Al despacho la acción de tutela Nro. 110013105 **023-2023-00 162 00** informando que la parte **ACCIONANTE**, presentó escrito mediante el cual presenta impugnación contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el día **26 de abril de 2023**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 3 de mayo de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por la parte **ACCIONANTE**, contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día **26 DE ABRIL DE 2023**, el cual fue presentado dentro del término legal, por tanto, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Juzgado **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA** contra el fallo de tutela citado.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá - Sala Laboral.

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/a.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2ba4f5efd1fc07bd8d1992637852d3455c0089b8342c8aab12ffc7832c0bd6**

Documento generado en 03/05/2023 08:33:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 04 MAY 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 61

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez, informando que se hace necesaria la vinculación del señor **JHON JAIRO BARRIOS CARDENAS**, dentro de la tutela radicada bajo el No. **023-2023-00178**.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena **VINCULAR** a señor **JHON JAIRO BARRIOS CARDENAS**, a fin de que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones incoadas por la accionante, dentro de la presente acción de tutela.

Deberán dar contestación dentro del **término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo**, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae6be3031b99fc1add33f0a8ca58112267201c837e52e375622a9f6dbd4cbb2**

Documento generado en 03/05/2023 08:33:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

hoy 04 MAY 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 65

El Secretario,